

No dejamos de tener presentes a las personas afectadas por el **amianto**, quienes atraviesan una situación profundamente injusta, ya que aún, y después de más de dos años desde la creación del fondo de compensación destinado a las víctimas de esta sustancia cancerígena, no se ha aprobado el reglamento necesario para que dicho fondo pueda comenzar a operar.

Se han firmado y ejecutado en la Comunidad de Madrid seis planes directores de prevención de riesgos laborales (actualmente estamos en el VII Plan Director), siendo instrumentos muy útiles para reducir la siniestralidad de nuestra comunidad y para fomentar la cultura preventiva. Tenemos que apostar por su continuidad y la reducción de cualquier tipo de accidente o enfermedad derivada del trabajo.

Es importante difundir y dar a conocer la importancia de los sindicatos en la prevención de los riesgos relacionados con el trabajo. La figura del delegado y la delegada de prevención es fundamental para impulsar el cumplimiento de la ley en los centros de trabajo, y esto se refleja en el hecho comprobado que donde hay delegados y delegadas de prevención, hay menos siniestralidad. Por ello, queremos seguir manifestando nuestro apoyo, compromiso y reconocimiento a la labor de los delegados y delegadas de prevención, agradeciendo a todos ellos su dedicación para conseguir que los centros de trabajo sean más seguros.

## Asamblea Delegados/as 29 de abril de 2025

10:30 h. // Auditorio Marcelino Camacho  
C/ Lope de Vega, 40. 28014 Madrid

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en la elaboración de este material en el marco del VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid (2025-2028) y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

# 28

abril 2025

Día Mundial de la Seguridad  
y la Salud en el Trabajo

# Prevención y protección de la salud de la clase trabajadora frente a los nuevos retos digitales y psicosociales



**CCOO** \*\*\*  
www.ccoomadrid.es

VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales  
de la Comunidad de Madrid (2025-2028)

Con la financiación  
de la Comunidad de Madrid

Comunidad  
de Madrid

# Manifiesto



En el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, UGT y CCOO Madrid **recordamos a las personas trabajadoras** que desarrollando su actividad laboral han sufrido **daños en su salud**. Queremos reiterar nuestro compromiso con la defensa de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras y de entornos seguros y saludables como derecho fundamental y en este día queremos alzar la voz y reclamar medidas urgentes ante las cifras de siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid.

En este año 2025, el lema escogido para el Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el trabajo por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es **Revolucionar la salud y la seguridad: el papel de la IA y la digitalización en el trabajo**.

De manera muy especial, queremos recordar a las **85 personas trabajadoras fallecidas en la Comunidad de Madrid en 2024**, así como a las 512 personas trabajadoras que han sufrido accidentes con consecuencias graves, uniéndonos al dolor de sus familias, amigos, compañeros y allegados. Un total de 89.233 personas trabajadoras han sufrido accidentes de trabajo en Madrid (Total general de accidentes de trabajo. Datos provisionales IRSST).

Queremos reivindicar los derechos de todas las personas trabajadoras que tienen a preservar su salud exigiendo para ello el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por ello, desde CCOO y UGT Madrid reclamamos de manera urgente la actualización de la ley de prevención. Se han producido muchos cambios en nuestros entornos de trabajo que se deben identificar y evaluar al mismo ritmo que nuestro entorno laboral está evolucionando, para evitar accidentes de trabajo, tener una detección precoz de las enfermedades derivadas del trabajo y conseguir visualizar el mayor número de enfermedades.

En la modificación de la normativa preventiva que reclamamos se hace necesario que haya un deber explícito a la prevención de daños a la salud por exposición a factores de **riesgo de tipo psicosocial** y protección de las personas trabajadoras frente a los mismos, con especial atención a la salud mental. A pesar de la influencia que los riesgos psicosociales tienen en la salud de las personas trabajadoras, se trata de una de las cuestiones a las que se presta menor atención en la prevención de riesgos laborales.

Los riesgos psicosociales deben tener el mismo tratamiento que el resto, debiendo realizarse de manera específica para estos riesgos la **evaluación de riesgos psicosociales**, actividades de información, consulta y participación y formación de las personas trabajadoras, tener en cuenta las posibles situaciones de emergencia y de riesgo grave e inminente, la vigilancia específica de la salud, y en general la organización y puesta a disposición de los medios necesarios para proteger la salud de todas las y los trabajadores.

Para CCOO y UGT se hace imprescindible la necesaria actualización del cuadro de enfermedades profesionales español para que sean incluidas, entre otras, las enfermedades mentales vinculadas al trabajo y para dotarlo de la necesaria perspectiva de género.

Los constantes cambios en el mundo laboral, impulsados por la tecnología y las nuevas formas de organización, están generando nuevos riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras. La digitalización, la automatización, el teletrabajo y la inteligencia artificial, entre otros factores, están introduciendo desafíos que requieren una adaptación de las medidas de prevención tradicionales, y de los que tenemos que estar pendientes de cara a una prevención de los mismos y por tanto una mejora de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

La digitalización y la IA en los entornos laborales representan, sin duda, avances tecnológicos de gran envergadura, sin embargo, es fundamental reconocer que estos avances también conllevan la exposición a unos riesgos psicosociales que deben ser gestionados de manera efectiva. La automatización de tareas, el teletrabajo y la constante conectividad, impulsados por la digitalización, están generando nuevas formas de estrés, ansiedad y agotamiento entre los trabajadores, que son consecuencia directa de la sobrecarga tecnológica y la presión por adaptarse a nuevos sistemas.

La digitalización puede agravar las desigualdades en el mercado laboral. Los trabajadores mayores, aquellos en áreas con limitado acceso a tecnologías avanzadas y las mujeres, menos representadas en el sector TIC, enfrentan desafíos adicionales. Por eso, es esencial garantizar que la digitalización sea inclusiva y accesible para todos los sectores sociales.

A través de la negociación colectiva, los sindicatos desempeñamos un papel crucial en la creación de un entorno laboral saludable y seguro, asegurando que los avances tecnológicos se implementen de manera equitativa, respetuosa y compatible con el bienestar de los trabajadores.

Es vital que los sindicatos participemos activamente en la creación de políticas laborales que equilibren el progreso tecnológico con la protección de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la salud mental y el bienestar psicosocial. La negociación colectiva no solo es una herramienta para mejorar las condiciones laborales, sino también para garantizar que los beneficios de la digitalización no vengán acompañados de un costo social inaceptable.

Introducir la **perspectiva de género** en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo es imprescindible, porque es evidente que el factor género **no ha sido tenido en consideración suficiente**. La perspectiva de género aplicada a la salud laboral debe abordarse desde un enfoque más amplio que conlleva la atención a las diferencias de género en cuanto a la exposición a los riesgos, la prevención de éstos y las diferentes consecuencias que tienen para la salud.

**No podemos olvidarnos de los riesgos laborales** derivados de **fenómenos meteorológicos extremos**, y promover el desarrollo de medidas preventivas para paliar los riesgos que suponen para la salud de las personas trabajadoras la crisis climática que estamos sufriendo.